



| Cons. | EXPEDIENTE | CLASE | DEMANDANTE | DEMANDADO | TIPO DE TRASLADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|-------|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------|---|---------------|-------------|
| 1 | 032 - 2015 - 00593 - 00 | Ejecutivo Singular | INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A. | ALEJANDRO CABO RESTREPO | Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P. | 24/09/2021 | 28/09/2021 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2021-09-23 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

PARA VISUALIZAR LOS TRASLADOS DAR CLIC EN EL LINK ADJUNTO, EN CASO DE INCONVENIENTES REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



Nº 5050

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos

1.32.244.443. 15158

Bogotá, D. C. 02 diciembre de 2020

CORREO CERTIFICADO

Señores:
NOTARÍA VEINTISIETE (27) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Carrera 15 No. 75-24
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso
Sucesión ALEJANDRO IGNACIO GUILLERMO CABO RESTREPO
C.C 17164761
Radicado DIAN No.3507 - 2020

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Sin otro particular,

EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión Ilíquida.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA
PROTOCOLIZADO EN LA E.P. Nº 5050
DEL 09/12/20 EN ESTA NOTARÍA

01 SEP. 2021



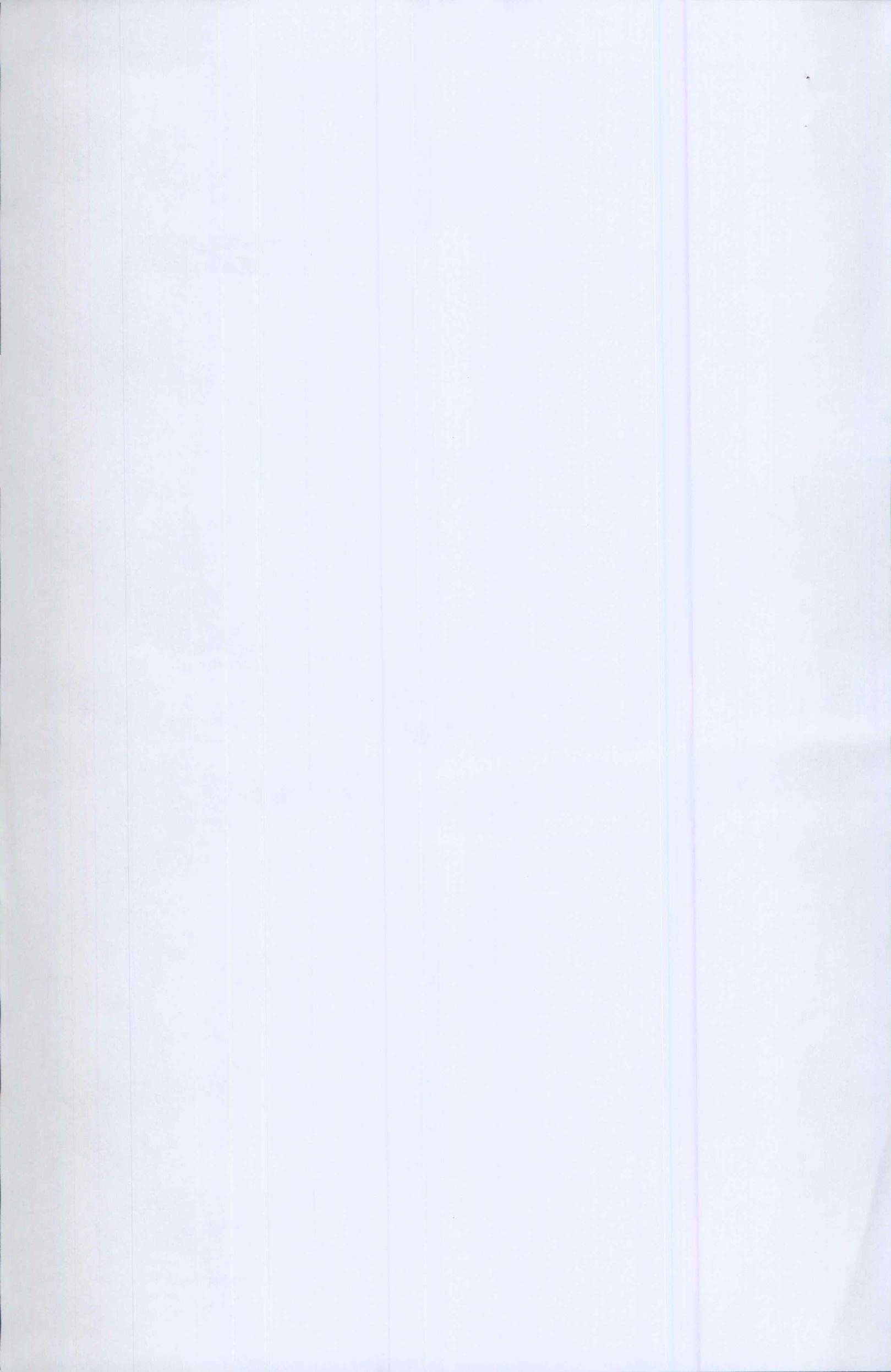
Forme su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSA de la DIAN
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Antiguo BCH Cra. 6 Nº 15-32 piso 5º PBX 409 00 09
Código postal 110321
www.dian.gov.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC021239275

12-08-21 PC021239275

V70YU0JK46





Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F400), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

| Saldo | Cantidad | Valor (\$) | Ver Detalle |
|---------------|----------|------------|-------------|
| DEUDA VENCIDA | 1 | 418.000 | |
| AL DIA | 12 | 0 | |
| CON EXCEDENTE | 1 | 418.000 | |

Listado de obligaciones por tipo saldo

Impuesto sobre la Renta y Complementario

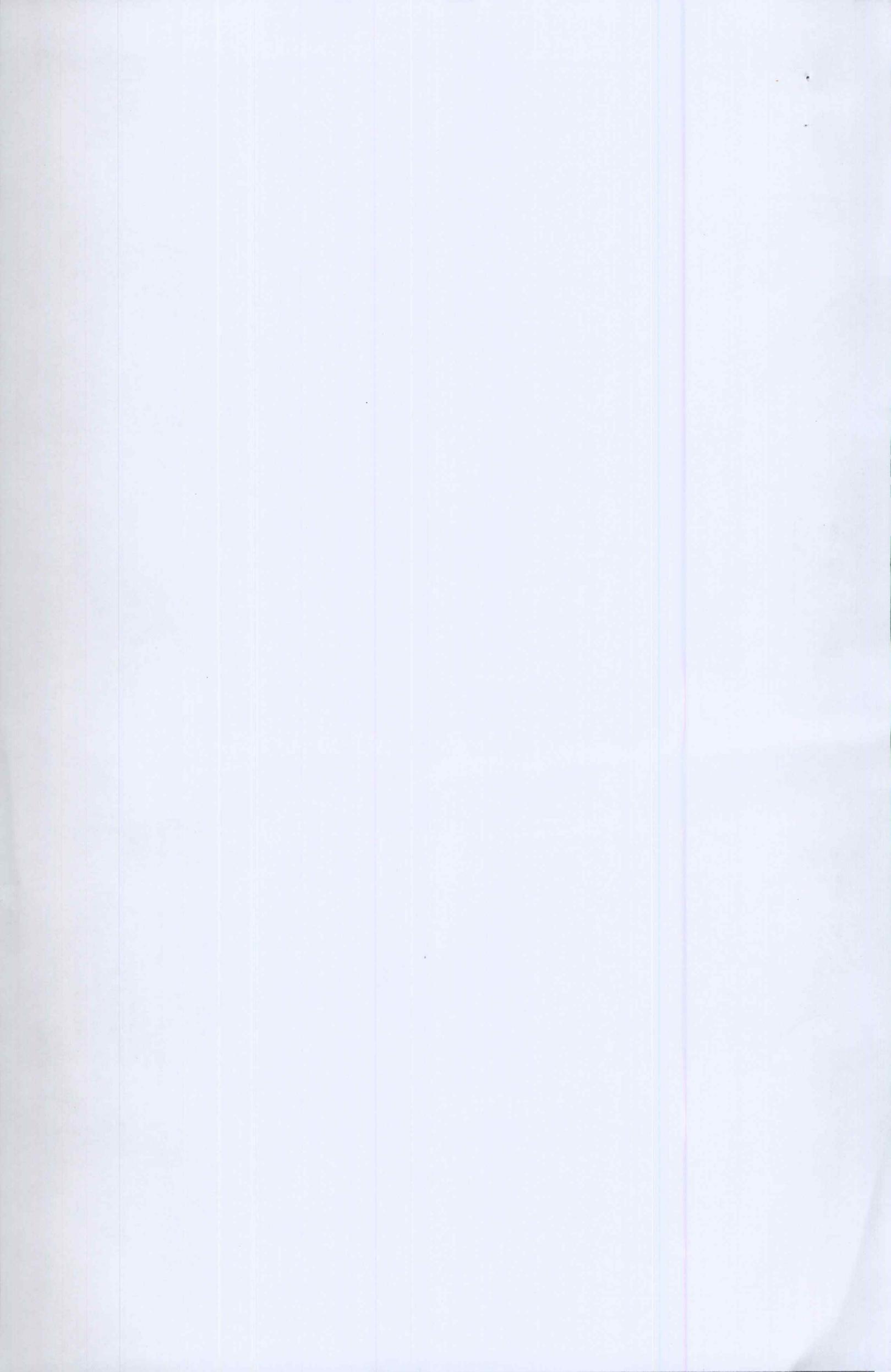
| Obligación | Año Gravable | Periodo | Valor Obligación (\$) | Liquidación |
|-----------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|
| 100107018602185 | 2007 | 1 | 0 | |
| 100108004824940 | 2008 | 1 | 0 | |
| 100106013333407 | 2009 | 1 | 0 | |
| 100115028408188 | 2015 | 1 | 0 | |
| 100116031876056 | 2016 | 1 | 0 | |
| 100117038248904 | 2017 | 1 | 0 | |
| 100118038787582 | 2018 | 1 | 0 | |

Impuesto al Patrimonio

| Obligación | Año Gravable | Periodo | Valor Obligación (\$) | Liquidación |
|-----------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|
| 100419000078484 | 2019 | 1 | 0 | |
| 100420000078097 | 2020 | 1 | 0 | |

Impuesto a la Riqueza y Complementario de Normalización Trib

| Obligación | Año Gravable | Periodo | Valor Obligación (\$) | Liquidación |
|-----------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|
| 101716001012744 | 2016 | 1 | 0 | |
| 101717001047856 | 2017 | 1 | 0 | |
| 101718000835117 | 2018 | 1 | 0 | |



Señora

JUEZ 3 CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

E. S. D.

Ref. Ejecutivo singular de INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A. (cesionaria SUSANA
BOEGER) contra ALEJANDRO CABO RESTREPO

Radicado No. 11001-31-03-032-2015-00593-00

En mi condición de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, y estando dentro de la oportunidad legal, interpongo recurso de reposición contra su providencia del 16 de septiembre de 2021 por medio del cual ese despacho judicial negó la solicitud de dejar sin valor ni efecto el Oficio No. OCCES21-AM02405 del 10 de agosto de 2021, con el fin de que lo revoque y en su lugar, se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, desembargando el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-270622.

Sustento este recurso en las siguientes,

CONSIDERACIONES

En el presente proceso se embargó el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-270622 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, de propiedad del demandado y en consideración a que se realizó el pago total de la obligación, se solicitó la terminación del proceso y levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre este predio.

En la actualidad el demandado ALEJANDRO CABO RESTREPO no tiene obligaciones pendientes con la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, tal como se demuestra con la certificación de fecha 2 de diciembre de 2020 emanada de esa entidad y que acompaño con el presente escrito.

Pinilla & Pinilla

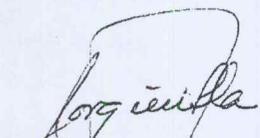
— ABOGADOS —

2

De otra parte, de la página de la DIAN destinada a consulta del estado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, la cual aporro, se desprende que el demandado ALEJANDRO CABO RESTREPO no tiene deudas tributarias vencidas por concepto de impuesto de renta y complementarios, impuesto al patrimonio e impuesto a la riqueza y complementario de normalización tributaria; en consecuencia, comedidamente solicito se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte ordenando el desembargo sin ninguna restricción del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-270622 por terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

En ese orden de ideas, comedidamente solicito al despacho se ordene el levantamiento de la medida cautelar con el fin de evitar mayores perjuicios al demandado.

De la señora Juez,



JORGE PINILLA COGOLLO
C.C. No. 19.246.045 de Bogotá
T.P. No. 18.803 del C. S. de la J.

RE: Recurso de reposicion (11001-31-03-032-2015-00593-00)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/09/2021 10:04

Para: pinillajorge8@hotmail.com <pinillajorge8@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6357-2021, Entidad o Señor(a): JORGE PINILLA COGOLLO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Acepta cargo secuestre, Observaciones: Recurso de reposicion providencia
16/09/2021//pinillajorge8@hotmail.com//Lun 20/09/2021 10:00//kjvm

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

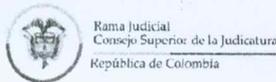


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10^a # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Jorge Pinilla Cogollo <pinillajorge8@hotmail.com>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 10:00

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposicion (11001-31-03-032-2015-00593-00)

Adjunto recurso de reposición contra su providencia del 16 de septiembre de 2021 del proceso ejecutivo de INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A. contra ALEJANDRO CABO RESTREPO, con radicado No. 11001-31-03-032-2015-00593-00 que cursa en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Recibiré notificaciones en mi correo electrónico: pinillajorge8@hotmail.com y en a Carrera 15 No. 93A-84 Of. 203 Edif. Business 93 de Bogotá, teléfonos: (601) 703 56 62 - (601) 703 37 31, celular (+57) 310 260 81 23

Cordialmente,

JORGE PINILLA COGOLLO
Apoderado de la parte demandante

| OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ: | |
|---|-----------|
| RADICADO | 6357-2021 |
| Fecha Recibido | 20-09-21 |
| Número de Folios | 3 folios |
| Quien Recibió | KJVM |

INSTITUTION FOR THE DEAF AND BLIND
 1400 N. 17TH ST. WASHINGTON, D.C. 20036

| NAME | ADDRESS | CITY | STATE | ZIP |
|------|---------|------|-------|-----|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |